

CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2016.-

Nº 143 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada Taller de Mujeres "Las Hormiguitas Peregrinas"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese a la señorita **ROXANA PARDO AGUILERA**, funcionaria dependiente de Delegación Municipal de Barrio Norte, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada **TALLER DE MUJERES "LAS HORMIGUITAS PEREGRINAS"**, el día jueves 31 de marzo de 2016, a las 15:30 horas, a desarrollarse en el local ubicado en calle Ángel Cruchaga Nº 1457, Santa Sabina de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Roxana Pardo Aguilera.
- Señora Edith Arrau: Ángel Cruchaga Nº 1457, Santa Sabina Concepción.
- Archivo

RII/yr

ID DOC 546220